IMPRIME: GRÁFICAS RUIZ S.L. D.L. AB-430/2008 AÑO 2008 COLECCIÓN DOCUMENTAL ALBACETENSE - DOCUMENTO Nº2

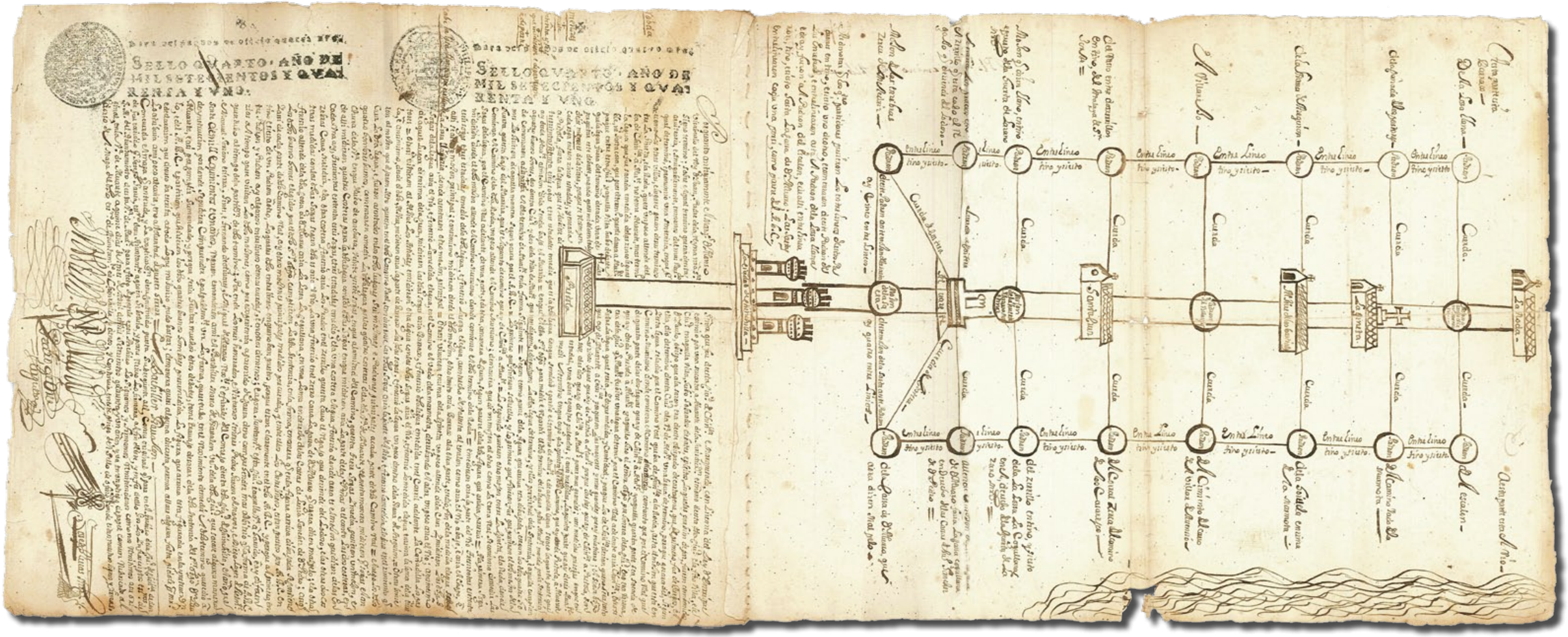

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Mapa o croquis del término, que comprende un legua a cada lado del camino real de Chinchilla a La Roda, que el marqués de Villena concedió a la villa de Albacete en 1375, según una "figura" que en 1501 realizó el bachiller Marco de Navalón, conforme a la sentencia del obispo don Pablo, en diciembre de 1414, y el amojonamiento subsiguiente. Traslado sacado en Albacete el 15 de abril de 1741.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Por quanto antiguamente el marques don Alonso sennor que fue de esta ciudad de Chinchilla e Marquesado, con lizenzia del rey don Enrrique visabuelo del rey don Juan, padre de la reyna nuestra sennora, eximio por vna su carta a Aluaçete de la jurisdiccion e sennorio de esta dicha ciudad e la fizo villa e le asigno termino, sobre el qual termino que era de esta ciudad en aquella villa hubo sobrados debates e pleitos, los quales por bien de paz fueron convenidos arbitraria e amigablemente en manos del muy reuerendo don Paulo obispo que a la sazon era de este obispado de Cartagena, que primero fue de Burgos, el qual determino e pronunzio vna sentenzia en que por ella dio de termino de esta ciudad a la villa de Aluazete vna legua de termino para que gozara del segun e como las otras villas e lugares gozan de sus terminos; y esta legua se la dio por el camino real que va de Chinchilla a La Roda, asta el mojon que esta entre La Gineta e La Roda, que es un poco allende del camino murciano donde comienza el camino de La Roda, con tanto que por el camino real que va de Chinchilla a Aluaçete no tome Aluaçete mas termino de quarta parte de las dos leguas que ay de Chinchilla a Aluaçete, y aquella quarta parte sea sacada de la legua que fue sacada e medida de las cinco leguas que ay desde Pretola a Aluaçete. Y aquello dio el sennor obispo por honrra dela ciudad, e no era razonable ni justa cosa que, pues el termino que le daua a Aluazete era de la Ciudad, que Aluazete tubiese vna legua de termino por el camino real adelante hazia Chinchilla. Otrosi porque entre esta ciudad y aquella villa hubo debate sobre la legua que seria y de que medida y cantidad, porque los de Chinchilla dezian que no hera justo que la legua fuera del tamanno de cada vna de las que ay de Aluazete a Chinchilla, porque son las mayores y más grandes que ay en la tierra, el sennor obispo por quitar este debate mando que midiesen todas las zinco leguas que ay de Pretola a Aluazete, porque las tres que ay de Chinchilla a Pretola son de las menores de la tierra, porque se recompensase a las dos que ay de Chinchilla a Aluazete por ser muy grandes; assi medidas por sogas en que en cada soga entren zinco estadales y en cada estadal vna bara e quatro pulgadas, e ansi medidas, la quinta parte que ay de Aluazete a Pretola fuera la legua que se hubiese de medir e termino que cupo a la quinta parte de dicho camino que ay desde Pretola a Aluazete trezientas e setenta e seys sogas e tres estadales e medio que es la dicha legua con que se midio e partio el termino de Aluazete, e de aquella legua se saco la quarta parte que ay desde Aluazete al mojon de la senda bajo el Aluariza. En que el dicho sennor para medir e repartir el dicho termino de la dicha legua para Aluazete mando por la sentencia a quatro buenos omes, dos de esta ciudad y dos de la villa de Aluazete que non digesen [¿condigesen?] e disputasen la dicha legua de termino, y ellos por virtud de la sentenzia, y aquella cumpliendo, comenzaron a despartir el dicho termino de Aluazete en la forma siguiente = Según e como pareze de la figura que arriba esta dibujada e según los quatro homes lo hizieron de aquella manera según pareze por el A.B.C.= Lo primero que fizieron sobre ello, e lo primero que fizieron fue que pusieron el dicho mojon de la huerta que esta bajo del Aluariza, que es el quarto del camino que ay de Chinchilla a Aluazete = Lo segundo pusieron otro mojon entre La Gineta e La Roda, donde comienza el camino de la dicha Roda, un poco allende el camino murziano, de manera que de vn mojon al otro de cómo

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

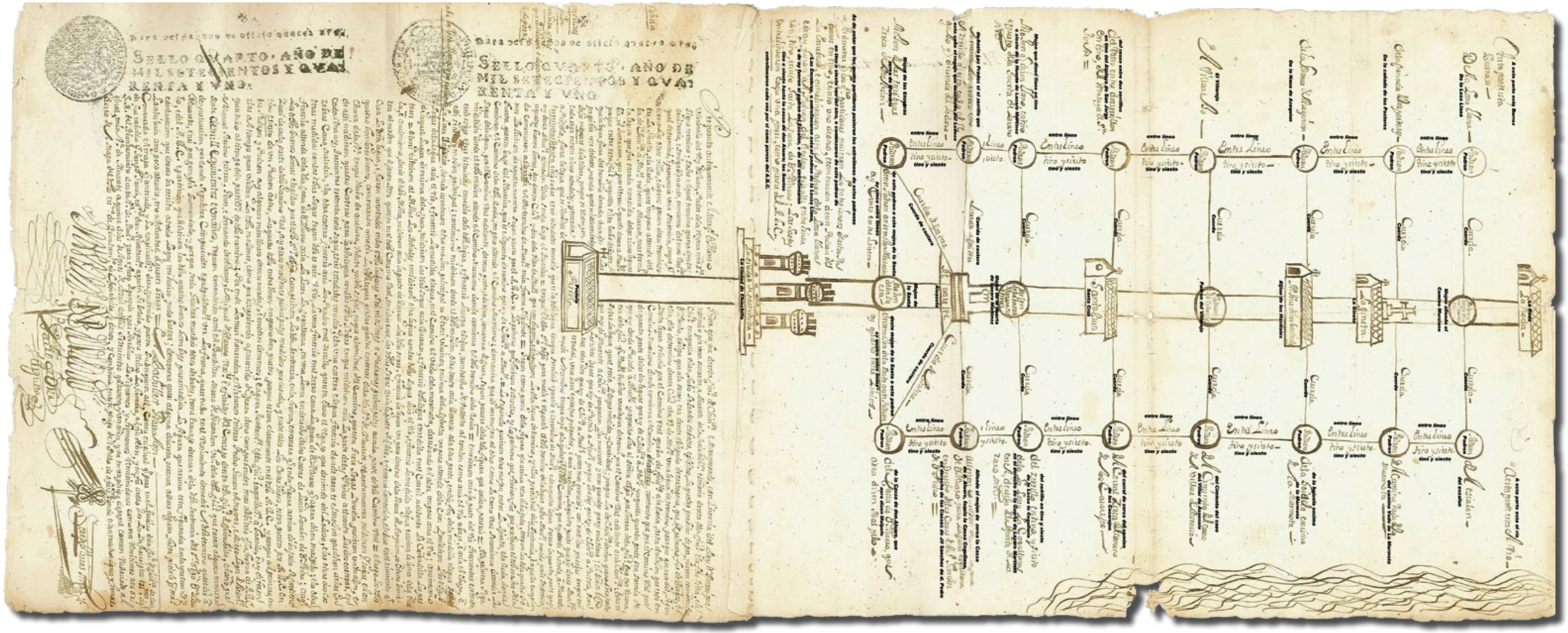

la cruza? real se comienza de medir las sogas de la legua, por el camino real adelante, de vna parte e de otra a manera de cruz según paresze de la dicha figura que arriba parezia = A la primera soga midieron desde el dicho mojon allende donde comienza el camino murziano donde comienza el dicho termino de La Roda e midieron hazia la parte del rio treszientas e setenta e seis sogas e tres estadales e medio de la dicha legua, e feneszio la soga e legua a vn trecho de ballesta del Escalon como azia el rio abajo e azia el chopo, e alli se asento mojon prinzipal; e ansimismo midieron desde el dicho mojon otro tanto azia Barrax, e se dio fin de la medida e legua sobre la Lossa Llana que es allende la Lossa Laluzia [¿Lanuzia, Laguzia?] donde asentaron otro mojon prinzipal = Otrosi vinieron enzima de La Gineta vn poco allende de la cruz y midieron las dichas sogas de la legua azia el rio, e feneszio la medida e legua en el camino el Vado la Marmota derribando el alar vn poco azia el rio; ansimesmo de aquel lugar de enzima de la cruz midieron las dichas sogas azia Barrax e feneszio la legua e medida en el carril adelante la Cannadilla los Pastores = Otrosi vinieron al Aljibe los Astiales e midieron otra legua con las dichas sogas azia el rio e feneszio la dicha medida e legua enzima de la loma la Oiuela, e ansimismo desde dicho aljibe midieron azia la parte de Barrax las dichas sogas e feneszio la legua vn poco dentro de la Naua de Azequión = Otrosi vinieron al mojon que dejaron Alto, que esta en el dicho camino real e midieron las dichas sogas azia la parte del rio e feneszio la medida e legua en el zimiento que cruz la dicha legua, e fueron asentados en los dichos lugares seis mojones e padrones prinzipales a cada parte del camino real = E luego los quatro dicho hombres buenos comenzaron a medir la dicha legua por las quatro costeras de la dicha villa de Aluazete, e en esta manera midieron por sogas el anchura de la villa, en que hubo de anchura veinte y siete sogas, en que a la mitad del camino, que esta treze sogas y media, pusieron vn mojon e de alli midieron quatro costeras para la dicha legua con las dichas sogas, en que midieron azia la parte de Las Peñas a el canto las dos costeras, en cada vna ay trezientas e setenta e seys sogas e tres estadales e medio, e la vna costera e legua feneszio donde aora es el mojon que dizen de Las Enzebras, cauo Meledriz, e la otra costera feneszio azia los Prados en el zerrillo que esta cauo el regajo que desziende del Lodoso; e las otras dos costeras medidas con las dichas sogas segund dicho es azia el rio, la vna feneszio en el zerro caue la Cassa de don Aluaro que agora dizen Malpelo, e la otra feneszio allende la dicha Cassa de don Aluaro azia la Lossa la Cogullana, en vna loma en derecho de las casas de Luzia Sanchez de don Pedro; asi que los dichos buenos homes elegidos por el dicho sennor obispo cumplieron la dicha sentenzia en la forma e manera que en la figura arriua dibujada se contiene; y assi de cada parte de dicho camino real ay otros mojones prinzipales medidos por cuerda y entre ellos los entrelineos estan puestos por A.B.C. en tino e siesto de vn padron a otro, los quales dichos entrelineos en que no ban [¿aquí no ban?] puestos porque estan claramente en el dicho A.B.C. y porque al primero entre padron y padron ay algunos entrelineos de mas cuerdas e en otros de menos. E agora juntamente esta ciudad e aquella villa an hauido e ay diferenzias al tiempo que se visitan los dichos mojones, como por experienzia a pareszido, de cavsa de no comprehender mas adbitrio que la forma de A.B.C. que se tubo al tiempo de la partizion de dicho termino. Por ende, los muy honrrados e virtuosos sennores Pedro Gascon el mayor e Diego Lopez de Belmonte e Manuel Soriano e Sierra, Gines, e Fernando de Olivares e Miguel de Haraxo regidores e ofiziales del conzejo de esta dicha ciudad de Chinchilla el anno presente de mill e quinientos e vn annos, rogaron e mandaron a mi el bachiller Marco de Naualon, vezino de la dicha ciudad, que sacase alguna manera de instrucción por donde se pudiera compreender e palpablemente ver la forma que se tuvo en el regimiento de medir el dicho termino que se dio a Aluazete, e asi por cumplir su mandado, e porque seria heuitar muchos otros debates, tome trabajo de sacar de la dicha sentenzia del sennor obispo don Paulo e del A.B.C. e partizion que hizieron los dichos quatro buenos hombres por su medida [¿mandado?] la figura que arriua esta figurada en la instrucción e declarazion que desuso ba escrita a todo lo que mi juizio pudo bastar; de manera que si alguna discreta persona allare alguna falta, pidole por merced lo atribuya a mi poco alcanze e no a voluntad de querer herrar. El bachiller Naualon.

Concuerda con el mapa que antecede y la explicazion de su contenido que esta subsiguiente a el con el original que para en el archibo de la ciudad de Chinchilla, de donde fue exiuido por Josef Garcia escriuano de su ayuntamiento, a quien se boluio y por su reciuo lo firmara al fin de este; y en fe de ello nos los ynfraescriptos escriuanos de S. M. del Aiuntamiento de esta villa de Aluazete para efecto de ponerle en su archiuo, lo signamos y firmamos, remitiendonos como nos remitimos a su original; en la villa de Aluazete a quinze dias del mes de abril de mill setezientos quarenta y vn años; y va en vn pliego de papel comun rubricado al dorso del mapa del dicho escriuano de Ayuntamiento de Chinchilla y de nos, y continua en este pliego del sello de oficio donde estan nuestros signos y firmas. Pedro de Orea Ergueta. Josef Lucas Sanchez.

Archivo Histórico Provincial de Albacete, MUN, Leg. 578. Transcripción: Aurelio Pretel Marín.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»